



DECRETO ALCALDICIO N° 3459 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 29 DIC 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 22.11.2023 de Químico Farmacéutico a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de medicamentos para el carro de paro de Servicio de Urgencias. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-412-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos para el carro de paro de Servicio de Urgencias.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-821-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, fueron elegidos por encargado de la unidad:

Nombre del Proveedor:

FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
RUT 76.830.090-9

TOTAL ADJUDICADO \$ 435.528 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MSB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD